



COLOMBIA

**NOTAS SECTORIALES DE POLÍTICA**

# Anticorrupción



**GRUPO BANCO MUNDIAL**

# El aumento de la corrupción y la captura están socavando la eficacia, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno

**Desde 2004, la corrupción y la captura del Estado han aumentado en Colombia, socavando la gestión eficaz y responsable de los recursos públicos y la prestación de servicios inclusivos y transparentes, y poniendo en peligro los esfuerzos del gobierno para abordar la crisis actual y las futuras.**

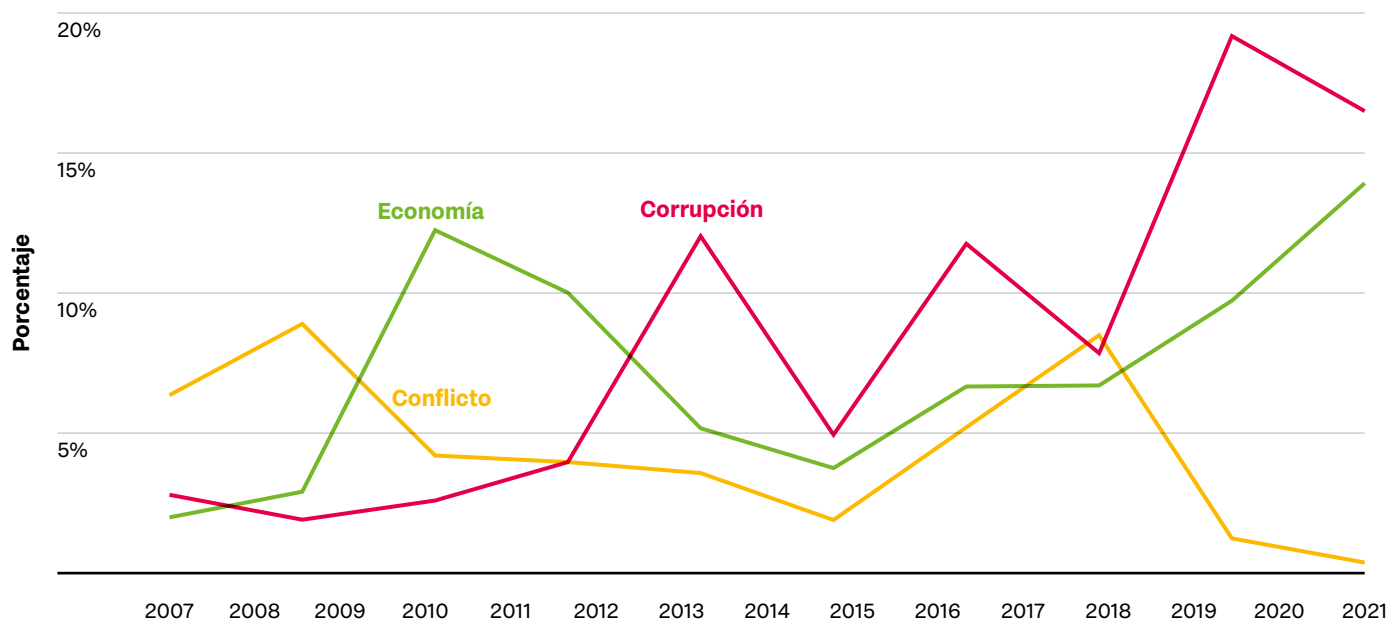
Colombia tiene un desempeño inferior al de los países de altos ingresos en la mayoría de las dimensiones de la gobernanza. La calidad de la gobernanza y las instituciones se ha mantenido prácticamente estancada desde 2016 y ha disminuido en las áreas del Estado de derecho y la calidad regulatoria, lo que aumenta los riesgos de corrupción e influencia indebida<sup>1</sup>. Estas tendencias problemáticas han ido acompañadas de una creciente percepción de corrupción entre los ciudadanos (figura 1), una prestación de servicios deficiente y desigual en todo el país (LAPOP, 2021), una disminución de la confianza en las instituciones estatales (LAPOP, 2021) y niveles crecientes de impunidad (CEJ, 2022; IGI, 2019). El Informe de Evaluación Mutua del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (2017) establece que “se cree que las ganancias de la corrupción ascienden a unos USD 7.500 millones cada año, lo que representa casi el 10% del presupuesto del gobierno para 2017” (p. 32).

En las últimas dos décadas, Colombia estableció un sistema de pesos y contrapesos institucionales

para abordar los riesgos de corrupción. La Comisión Nacional de Moralización (CNM) es un mecanismo de alto nivel para la coordinación de estrategias y colaboración de las instituciones competentes del gobierno para prevenir y combatir la corrupción<sup>2</sup>. La Secretaría de Transparencia (ST) ha sido establecida en la oficina de la Presidencia como la secretaría técnica de la CNM y tiene el mandato de promover la coordinación en materia de transparencia y anticorrupción entre las distintas entidades de los distintos poderes y órganos de control, a nivel nacional y subnacional. El CNM y la ST se complementan con dos órganos de control independientes: la Oficina de Asuntos Jurídicos (integrada por la Fiscalía General, que tiene funciones preventivas, disciplinarias y de intervención judicial, y la Defensoría del Pueblo, que supervisa el respeto de derechos humanos), y la Contraloría General de la República, que tiene a su cargo el seguimiento de la gestión fiscal. Otras instituciones anticorrupción incluyen el Ministerio Público (responsable de los procesos penales), la Unidad de Análisis e Información Financiera (UIAF), el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE) y la Superintendencia Financiera. Este conjunto complejo de agencias y entidades ha tenido dificultades para coordinarse y colaborar. La capacidad técnica y organizacional dentro de estas instituciones también ha sido un desafío. Esto ha contribuido a la aplicación desigual de la legislación.

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) más reciente trató de abordar algunos de estos problemas articulando una estrategia gubernamental anticorrupción, pero introdujo una multitud de iniciativas inconexas que no forman parte de la visión estratégica. Dentro del PND, cabe destacar dos iniciativas: el CONPES 4070 (“Lineamientos de Política para la Implementación de un Modelo de Estado Abierto”) que define una política de coordinación de esfuerzos de anticorrupción y transparencia que contempla una serie de estudios; y la ley de anticorrupción (Ley 2195 de 2022 - Ley anticorrupción) que introduce una serie de medidas que fortalecen el rol de la Procuraduría y la Contraloría y que tratan de promover una cultura de transparencia y ética. Sin embargo, ninguna estuvo a la altura de las expectativas. El CONPES

Figura 1: La percepción de la corrupción ha ido creciendo con el tiempo entre los ciudadanos, convirtiéndose en el problema más importante en sus vidas



Fuente: LAPOP, 2007 - 2021.

4070 no brinda una hoja de ruta clara para mejorar la arquitectura anticorrupción existente en el país y garantizar la participación ciudadana. La ley anticorrupción introduce medidas que no son directamente aplicables a los mecanismos anticorrupción existentes<sup>3</sup> y elimina otras medidas importantes como el capítulo de protección de denunciantes.

En general, los gobiernos recientes han logrado algunos avances, pero las medidas recientes no han podido abordar las deficiencias institucionales existentes en términos de coordinación y colaboración limitadas, superposición de funciones, clara separación de poderes e independencia de las instituciones anticorrupción, mayor capacidad para apoyar la implementación de las legislaciones existentes y una mayor participación ciudadana.

## PRINCIPALES RETOS

- Instituciones de fiscalización débiles. Si bien la corrupción se ha convertido en un problema creciente en Colombia, el número de procesos penales exitosos ha disminuido. La Evaluación

Mutua (EM) realizada por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en 2017 muestra que la corrupción es la segunda mayor amenaza para el lavado de dinero, solo superada por el narcotráfico. El sector de la justicia, débil y capturado por los intereses de las élites se ve abrumado por un creciente número de casos (World Justice Project, 2021) que se traduce en una creciente impunidad (Global Impunity Index, 2019).

- Un sistema débil e ineficaz de instituciones de rendición de cuentas. El complejo sistema de agencias y entidades responsables de la agenda anticorrupción luchan por coordinarse y, a menudo, compiten en lugar de colaborar entre sí (Fedesarrollo, 2021). Existe cierta evidencia de una creciente influencia de los intereses creados en los nombramientos de altos directivos en los órganos de control y fiscalización (Fedesarrollo, 2021). La legislación que promueve la rendición de cuentas, como la legislación sobre conflictos de intereses y la divulgación de ingresos y activos, se aplica de manera desigual y existe una verificación limitada de la información recopilada. Colombia ha logrado avances

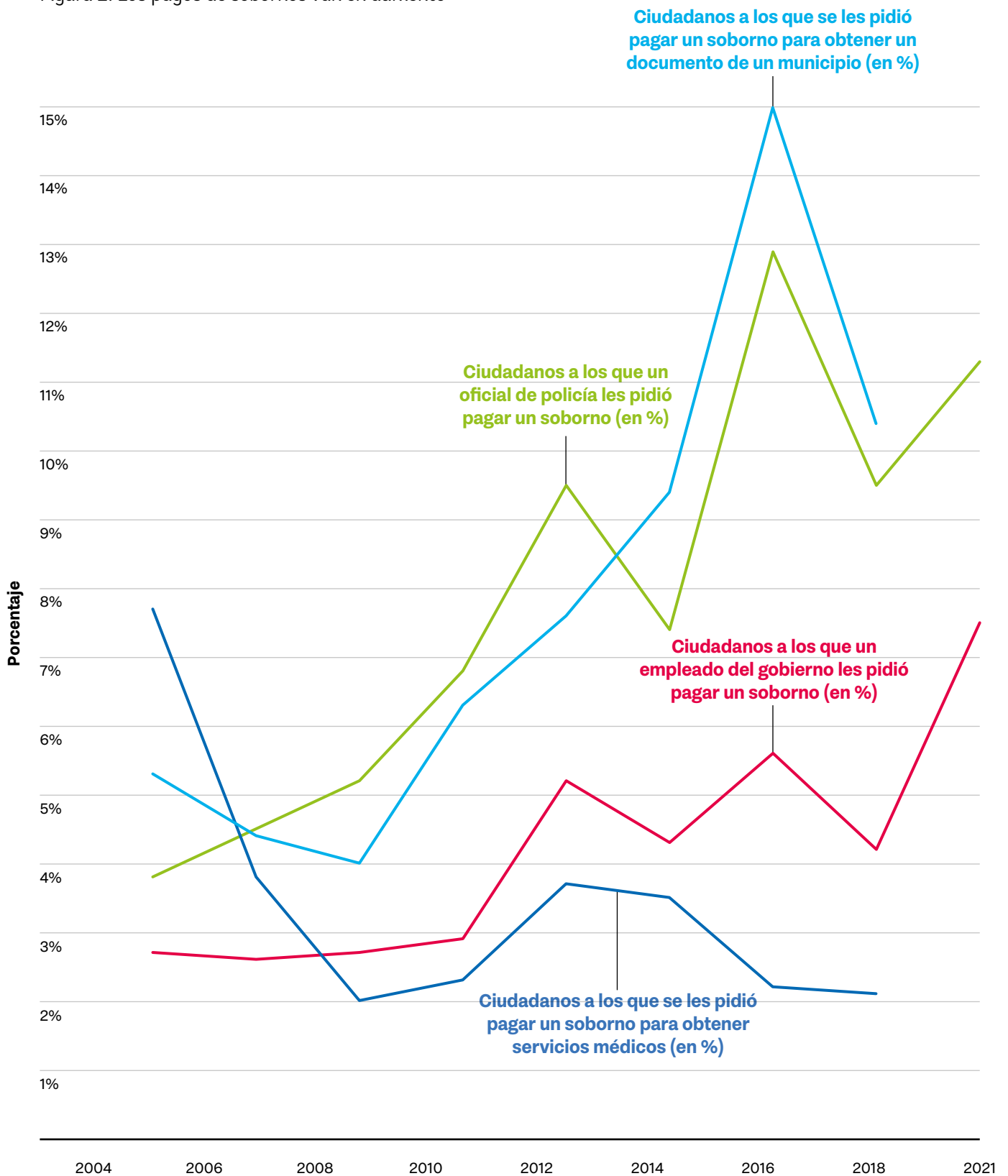
limitados en la agenda de transparencia, quedando rezagado con sus pares regionales, y ha habido una reversión de la tendencia positiva en la participación ciudadana en los últimos dos años (Iniciativa de Presupuesto Abierto, 2021).

- Un cambio en el tipo de corrupción y los actores involucrados. Los informes de prensa sugieren un número creciente de casos de corrupción, especialmente entre los gobiernos locales (Monitor Ciudadano de la Corrupción, 2016–2020). Las encuestas a ciudadanos sugieren que la frecuencia con la que los funcionarios gubernamentales solicitan sobornos está aumentando (figura 2; LAPOP, 2021). La calidad de la prestación de servicios y la confianza de los ciudadanos en las instituciones estatales ha seguido una tendencia a la baja desde 2006 (Latinobarómetro). El gobierno carece de datos e información sistemática sobre corrupción (tipo, impacto y evolución en el tiempo) y sobre sanciones. Esto socava su capacidad para evaluar el alcance de los riesgos de corrupción y la efectividad de las medidas implementadas (Fedesarrollo, 2021; OCDE, 2022).
- Un sistema de contratación pública opaco. Si bien el sistema de contratación pública se ha fortalecido en los últimos diez años, aún es opaco y presenta debilidades en el ambiente de control que conducen al uso excesivo de excepciones.

## PROPUESTAS

- Aumentar la eficacia y la capacidad de las entidades de control. La legislación para establecer la responsabilidad de las entidades legales (como firmas y fideicomisos) y alinear el marco legal sobre beneficiarios finales con el estándar actual del GAFI ayudaría a fortalecer la rendición de cuentas y facilitaría la recuperación del producto de la corrupción. La administración entrante deberá trabajar con el sector de la justicia para promover la transparencia y la rendición de cuentas. El gobierno también deberá desarrollar la capacidad de los organismos de control para realizar investigaciones complejas sobre corrupción.
- Fortalecer las instituciones de rendición de cuentas. En colaboración con la Secretaría de Transparencia, aclaración de roles y responsabilidades de las agencias y entidades responsables de la agenda anticorrupción; apoyar el diseño e implementación de una estrategia para reformar el proceso de selección y nombramiento de la alta dirección de los órganos de control y vigilancia e introducir regulaciones para puertas giratorias y prácticas posteriores al empleo para servidores públicos y servidores elegidos por voto popular (en colaboración con el Departamento Administrativo de la Función Pública); en colaboración con el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública, desarrollar un programa de creación de capacidades para las agencias responsables sobre la implementación justa y transparente de la legislación sobre conflictos de intereses y la verificación de declaraciones; en colaboración con Departamento Administrativo Nacional de Estadística y la Secretaría de Transparencia, diseño e implementación de una estrategia para la recopilación regular y sistemática de datos sobre corrupción y sanciones para monitorear el riesgo y la efectividad de las medidas de políticas.
- Fortalecer las instituciones de rendición de cuentas y transparencia a nivel local. Fortalecer las instituciones centrales del sector público para una gestión transparente y responsable de los recursos públicos, especialmente de los gobiernos locales, en apoyo de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo; en colaboración con la Secretaría de Transparencia, promoción de una cultura de transparencia y participación ciudadana a través de la introducción sistemática de herramientas y soluciones GovTech y enfoque de análisis de datos.
- Promover una mayor transparencia y herramientas digitales para un sistema de contratación pública más efectivo: Apoyar a la Agencia Nacional de Contratación Pública para diseñar e introducir un conjunto de reformas que puedan reducir el uso de la contratación directa y el abuso de las excepciones; proporcionar conocimiento y asistencia técnica para fortalecer la gestión de datos y su uso para identificar riesgos.

Figura 2: Los pagos de sobornos van en aumento



Fuente: LAPOP, 2004 - 2021.

# La fiscalización anticorrupción es ineficaz y cada vez más débil

**Las instituciones de fiscalización carecen de los medios y la capacidad para hacer frente a los crecientes riesgos de corrupción.**

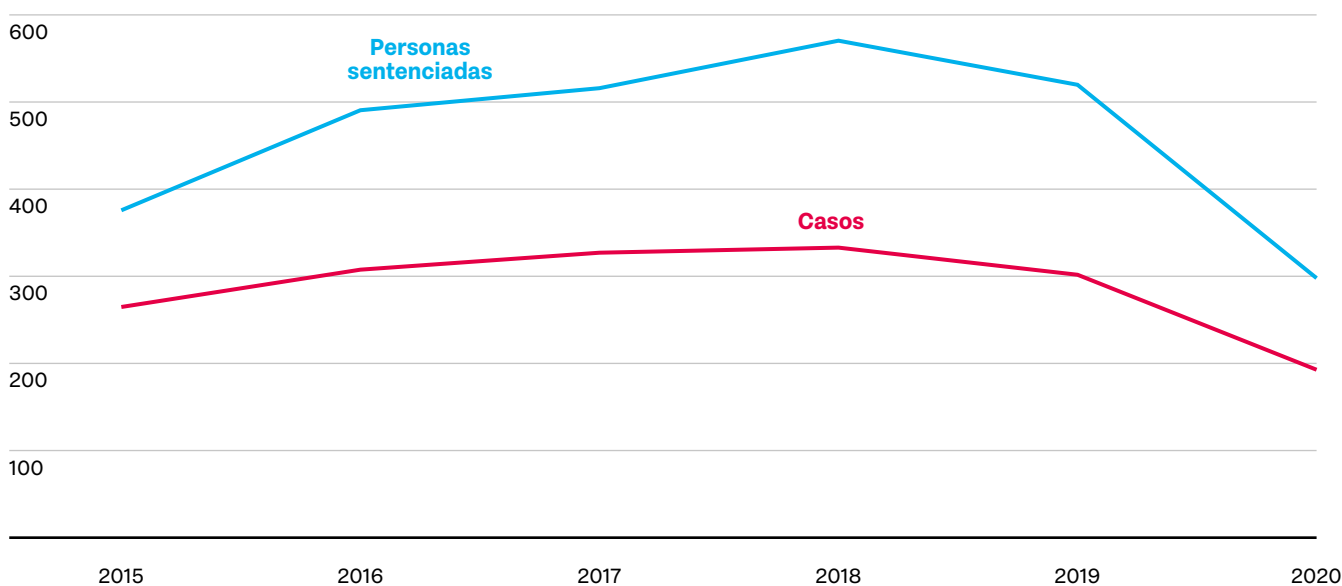
Si bien la corrupción se ha convertido en un problema creciente en Colombia, el número de procesos penales exitosos ha disminuido (figura 3). La última evaluación mutua de Colombia por parte del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) en 2017, encontró que la corrupción era la segunda mayor amenaza de lavado de dinero, solo superada por el narcotráfico<sup>4</sup>. Tres años después, Colombia actualizó su Evaluación Nacional de Riesgo de Lavado de Activos y, en ese corto período, las autoridades descubrieron que la corrupción era ahora la mayor amenaza para el lavado de activos, incluso más que el narcotráfico. Esto también se verificó a través del último CONPES ALA de 2021, que estableció que

el 60% de todas las investigaciones por lavado de activos tienen la corrupción como delito conexo<sup>5</sup>. Desafortunadamente, los procesos penales y la confiscación del producto de la corrupción no han seguido el ritmo de la creciente amenaza. El Informe de Evaluación Mutua (IEM) de 2017 recomendó que Colombia aumente los esfuerzos para prevenir el lavado de dinero producto de la corrupción.

## PROPUESTAS

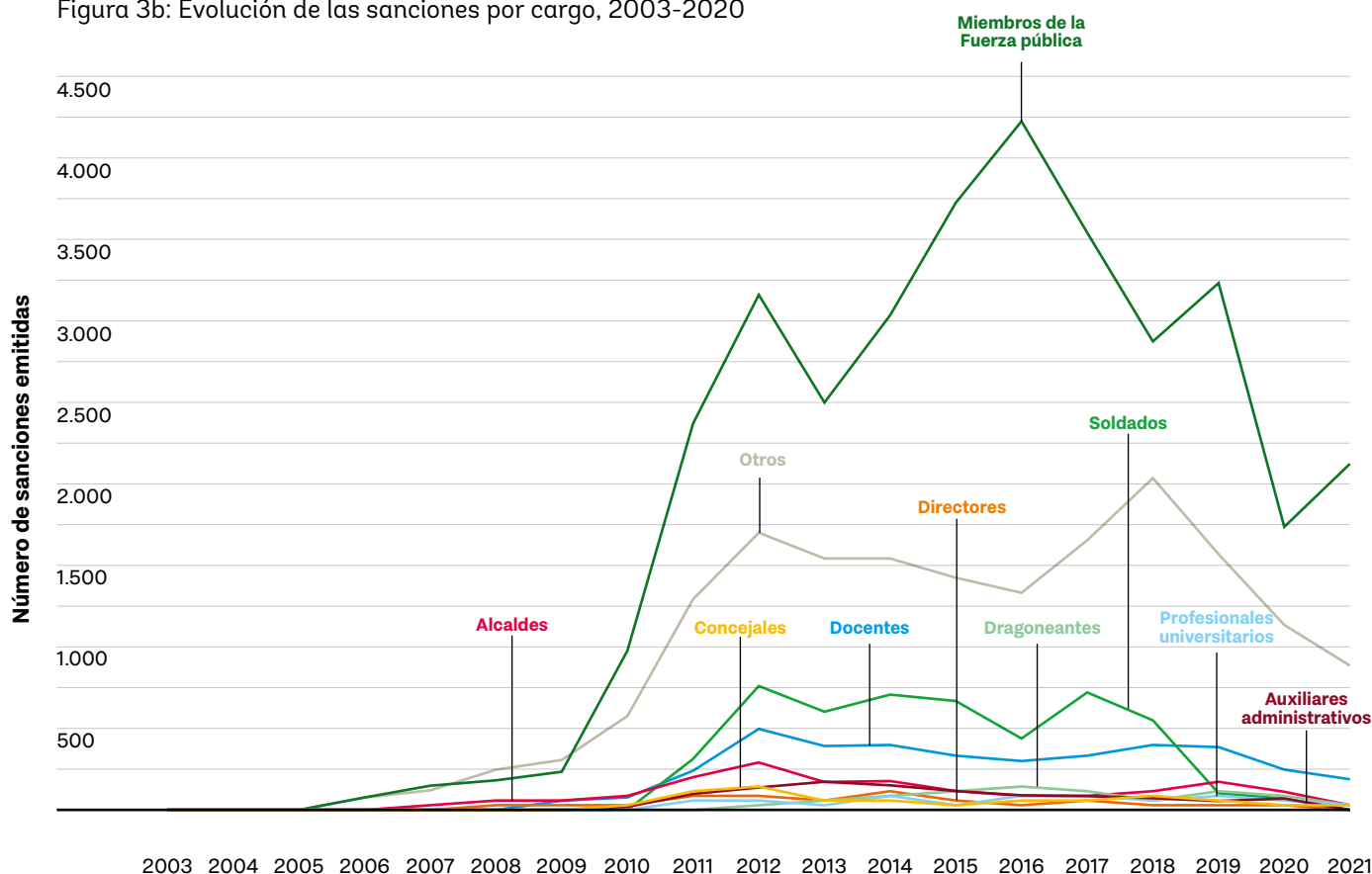
- Fortalecer la capacidad para realizar investigaciones financieras complejas sobre corrupción. El IEM de 2017 encontró que la mayoría de los casos identificados involucraban el delito conexo de enriquecimiento ilícito de individuos (funcionarios no públicos). El IEM no encontró evidencia de que las investigaciones determinaran cómo ocurrió este enriquecimiento ilícito o el origen de la riqueza. El desarrollo de una mayor capacidad para perseguir delitos financieros (incluida la corrupción) más allá del enriquecimiento ilícito aumentaría la capacidad de fiscalización de Colombia.

Figura 3a: Número de sanciones penales reportadas, Procuraduría General de la Nación, 2015-2020



Fuente: Secretaría de Transparencia.

Figura 3b: Evolución de las sanciones por cargo, 2003-2020



Fuente: Secretaría de Transparencia.

- Acceso a la información y cruce de fuentes. Tanto el CONPES como el IEM encontraron que la UIAF y las LEA tienen una capacidad limitada para acceder a las bases de datos del sector público. A menudo, las agencias de investigación de información deben solicitar información y acceso directo a las bases de datos del sector público. Ampliar el acceso de la UIAF y las LEA a fuentes de información financiera relevantes facilitaría enormemente las investigaciones.
- Seguir una política concertada de investigaciones financieras paralelas. Iniciar investigaciones financieras paralelas conduciría a un aumento en los procesos penales de casos complejos de corrupción y facilitaría y aumentaría la recuperación del producto de la corrupción.
- Fortalecer la cooperación interinstitucional en Colombia. Una coordinación más eficaz entre las entidades de control llevaría a un intercambio de información más eficiente y, por lo tanto, facilitaría los procesos penales de los casos de corrupción y la recuperación de activos.
- Fortalecer el marco regulatorio existente. Conforme con la convención de la OCDE sobre el soborno transnacional y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC) requiere que la legislación establezca la responsabilidad de las personas jurídicas para que puedan ser judicializadas en casos de corrupción. Se necesita más trabajo para promover la transparencia sobre el beneficiario final de las personas jurídicas. Si bien Colombia ha establecido recientemente un registro de beneficiario finales, administrado por la DIAN, el sistema necesita mejoras para hacer cumplir la obligación de actualizar los cambios (actualmente, el plazo dado es demasiado largo), exigir a las autoridades que verifiquen la información de beneficiario finales proporcionada a las entidades sobre una base de riesgo, y fortalecer las sanciones.

## Los mecanismos de rendición de cuentas se están debilitando debido a la influencia indebida

**Las instituciones de rendición de cuentas se ven obstaculizadas por las limitaciones en su independencia, la superposición de responsabilidades, la aplicación desigual de la legislación y las brechas en el sistema de rendición de cuentas para los servidores públicos y los servidores elegidos por voto popular.**

El ecosistema anticorrupción en Colombia incluye varias instituciones responsables del uso efectivo, transparente y responsable de los recursos públicos, desde la Contraloría hasta la Procuraduría y la Fiscalía. Sin embargo, estas instituciones tienen una independencia limitada y roles superpuestos (Fedesarrollo, 2021; Banco Mundial, 2022). La falta de claridad sobre los roles de las instituciones se extiende a la cooperación internacional y la recuperación de activos relacionados con casos de corrupción.

El sistema de mecanismos públicos de rendición de cuentas incluye legislación que regula los conflictos de intereses y la divulgación de ingresos y activos, pero estos se aplican de manera desigual en todo el gobierno y el país, y existe una verificación limitada de la información recopilada (OCDE, 2020). No existe una regulación del empleo post-público para reducir los riesgos de las prácticas de puerta giratoria. Estas herramientas son necesarias para reducir la influencia indebida y la manipulación de la toma de decisiones del sector público por parte de intereses creados.

Existe legislación que regula el acceso a la información y se han logrado algunos avances en

transparencia. Sin embargo, en los últimos cinco años, los medios de comunicación y la prensa han perdido parte de su independencia y capacidad para cumplir con su función de supervisión (Reporteros sin Fronteras, 2022). De 2018 a 2022, el gobierno modificó leyes de televisión e información en el Congreso. En jornadas electorales, las medidas de “orden público” limitaron la información a la confirmada por fuentes oficiales. Durante la pandemia, los grupos empresariales de medios, que abarcan aproximadamente 600 medios de comunicación a nivel nacional, se beneficiaron de ayudas gubernamentales, compensando la caída en las ventas de publicidad. Sin embargo, esta medida generó una situación de inequidad para los medios regionales, comunitarios e independientes que tienen reducidas fuentes de financiamiento y que en general se desvían de la línea oficial dictada por las autoridades colombianas. Los medios regionales son cooptados por la financiación del sector público o de empresas locales, lo que limita su capacidad para comentar en forma crítica. A pesar de la presencia de los medios a nivel departamental, existe una falta de información sobre el trabajo de los gobiernos locales en la mayor parte del país (Reporteros sin Fronteras, 2022).

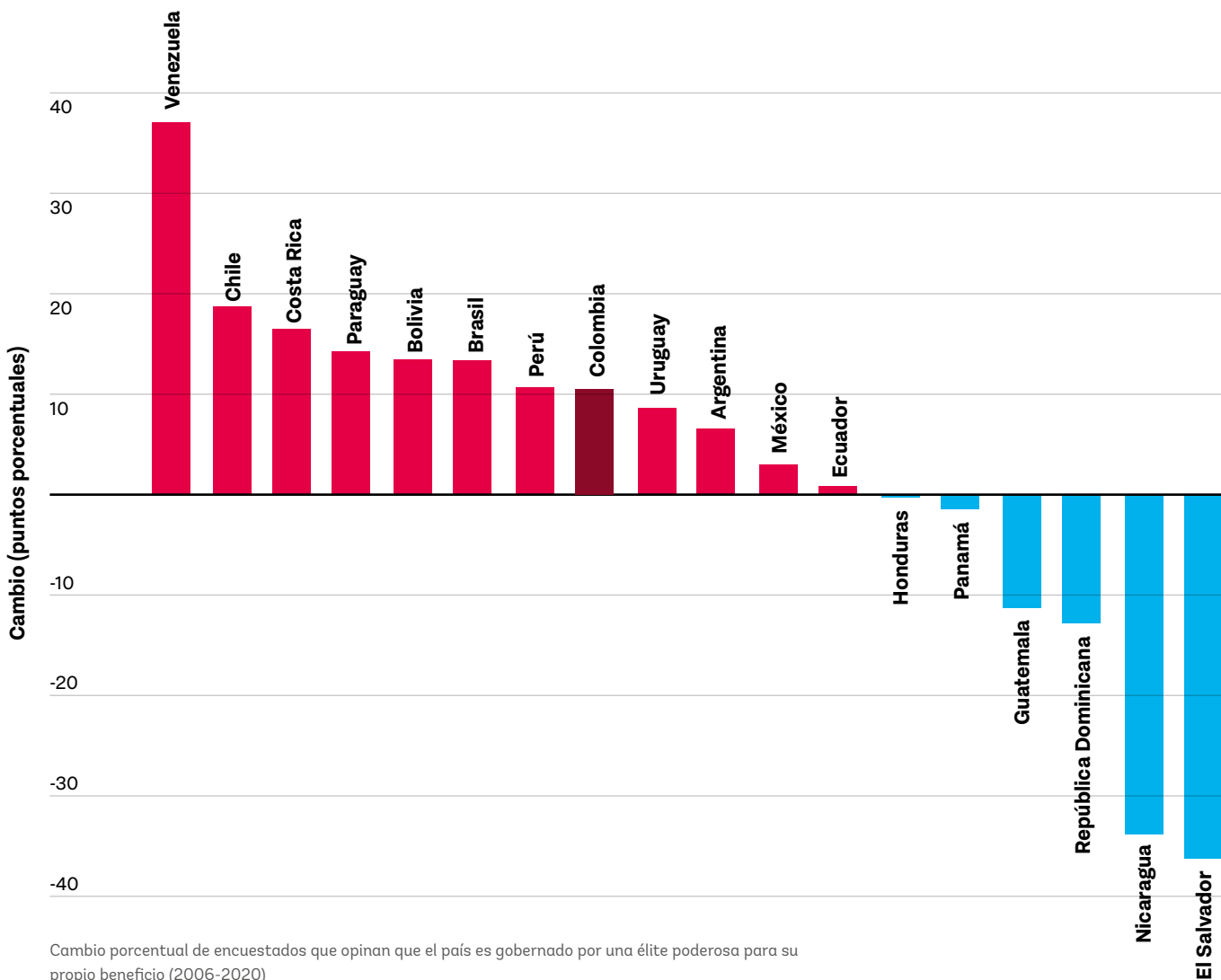
El sector de la justicia se ha vuelto cada vez más politizado y capturado debido a la creciente discreción del ejecutivo en la selección de funcionarios de alto nivel. Existen reportes anecdóticos de corrupción entre jueces, especialmente a nivel regional (Fedesarrollo, 2021). En general, es probable que estos factores hayan contribuido al aumento de los pagos de sobornos, los abusos y la captura de la élite por intereses económicos (figura 2 y figura 3).

### PROPUESTAS

- Centrarse en crear una separación entre los intereses privados y el ámbito de las políticas públicas.
- Fortalecer las instituciones de rendición de cuentas y el sistema legal existentes: Sobre la base de ejercicios de diagnóstico recientes (y los resultados de la segunda revisión por pares de la implementación de la UNCAC, próxima-



Figura 4a: Evolución de la percepción de captura del Estado



Cambio porcentual de encuestados que opinan que el país es gobernado por una élite poderosa para su propio beneficio (2006-2020)

Fuente: Latinobarómetro Surveys.

mente), el gobierno debe fortalecer el sistema legal e introducir regulaciones para puertas giratorias y prácticas posteriores al empleo para servidores públicos y servidores elegidos por voto popular.

- Apoyar una implementación uniforme y efectiva de las leyes: el gobierno debe desarrollar la capacidad para implementar la legislación sobre conflictos de intereses y garantizar que las agencias responsables cuenten con los recursos y el apoyo necesarios para la verificación. Deben introducirse medidas para garantizar la independencia del sector de la justicia de los

intereses creados (especialmente en la designación de altos cargos) y la modernización del sistema de justicia (para una mayor transparencia y rendición de cuentas).

- Promover el acceso a la información y el gobierno abierto: el gobierno debe renovar su compromiso con el gobierno abierto y la transparencia apoyando políticas y herramientas que permitan que los datos abiertos, como los portales de transparencia, proporcionen a los ciudadanos y a la comunidad empresarial información sobre cómo se asignan y gestionan los recursos públicos y cómo se toman las decisiones.

## La corrupción está aumentando a nivel local y tiene un gran impacto en los ciudadanos

**Los gobiernos locales se ven significativamente afectados por los casos de corrupción y soborno, lo que contribuye a una prestación de servicios deficiente y a una disminución de la confianza de los ciudadanos.**

Existe una preocupación creciente en lo que respecta a los gobiernos locales y la corrupción. El 27,4% de los casos de corrupción reportados en la prensa involucraron a gobiernos municipales (figura 4). El pago de sobornos para obtener documentos municipales ha aumentado desde 2004 y muestra la tendencia opuesta al pago de sobornos por servicios médicos (figura 2). La última medición disponible del Índice de Transparencia de Entidades Públicas (ITEP) enfatiza también que el riesgo de corrupción en las entidades públicas de los municipios colombianos es significativamente más alto que en las entidades del Gobierno nacional. En 2016 las entidades del nivel nacional tenían un puntaje promedio de 68,2 (sobre 100 puntos); el puntaje promedio de las departamentales fue de 61,5 y el de las municipales de 56,8<sup>6</sup>. La evolución del riesgo de corrupción en la medición de 2015-2016 y la de 2013-2014 no es favorable: las entidades municipales con riesgo muy alto de corrupción pasaron de 22 a 28%, y las de riesgo alto, de 21 a 29%.

Los sistemas básicos para garantizar la gestión transparente y responsable de los recursos públicos, que ya existen a nivel nacional, no están funcionando plenamente a nivel subnacional, lo que crea oportunidades para el abuso. Un estudio reciente evaluó el grado de implementación de los

nuevos requisitos de transparencia para los gobiernos locales en cuanto a la información publicada en sus portales web. Los resultados muestran niveles muy bajos de cumplimiento y de información disponible en los portales (Muñoz Lalinde, 2022). La capacidad a nivel local también es limitada. A pesar de la esperanza de que la descentralización acercaría los servicios a los ciudadanos, la rendición de cuentas débil y la transparencia limitada dentro de las instituciones locales han creado oportunidades para la corrupción y la prestación de servicios ineficientes.

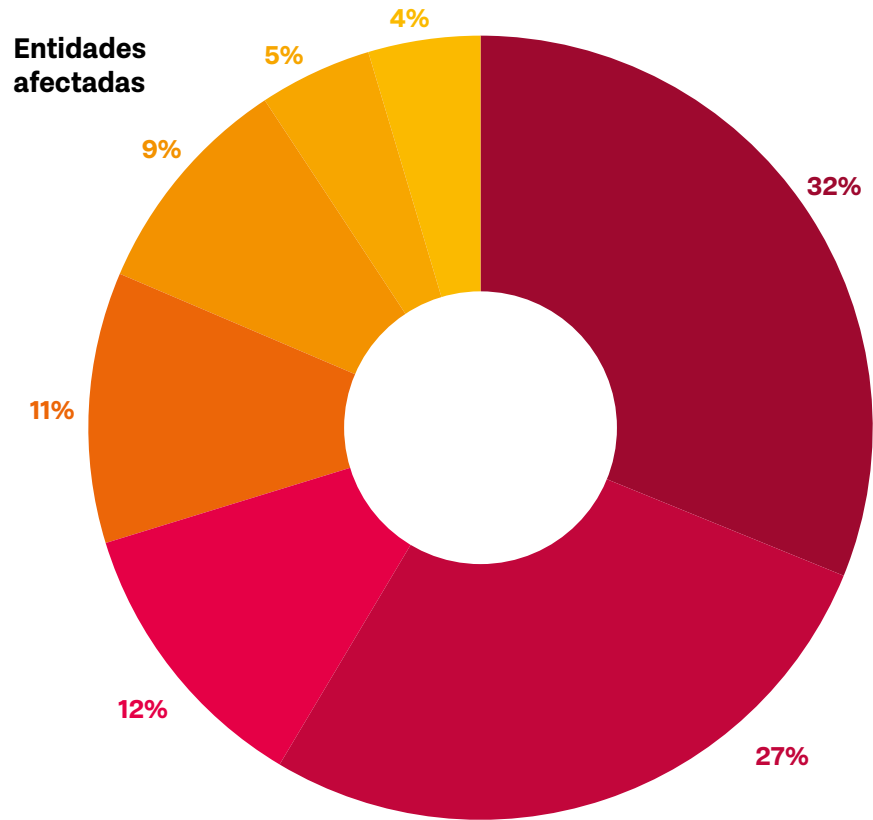
### PROPUESTAS

Los gobiernos municipales actualmente no cuentan con las funciones básicas necesarias (planificación, gestión financiera, adquisiciones, administración de ingresos y GRH) para administrar los recursos públicos de manera efectiva en el mediano plazo o con transparencia y responsabilidad en las interacciones con los ciudadanos. Un proyecto en curso en Colombia está ayudando, por ejemplo, a construir una herramienta para garantizar que los gobiernos municipales puedan completar la planificación territorial a largo plazo (Modelo de Gestión Territorial, MGT) y, al mismo tiempo, brindar asistencia técnica en funciones básicas seleccionadas de la gestión pública.

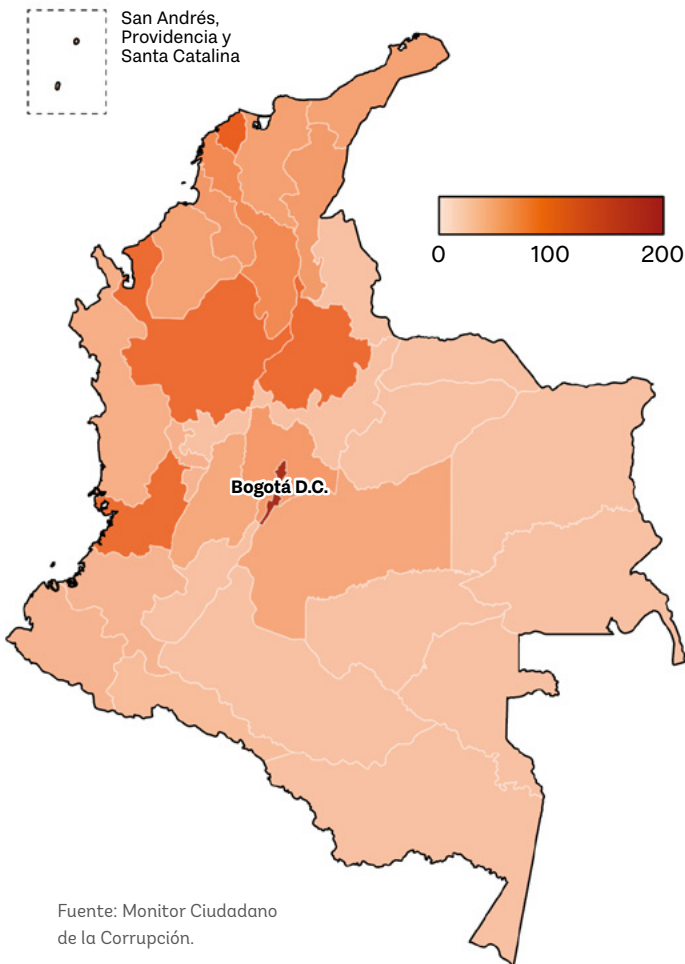
Los requisitos administrativos suelen ser confusos y duplicados<sup>7</sup> y las limitaciones de capacidad son particularmente agudas. Para reducir el riesgo de corrupción y captura a nivel local, es clave mejorar los arreglos institucionales que respaldan estas funciones básicas mientras se simplifican los arreglos existentes. El Gobierno central deberá invertir en el fortalecimiento de la capacidad de los gobiernos locales en áreas clave de la gestión pública, como la planificación, la gestión financiera y de ingresos, y el seguimiento y la evaluación.

Figura 5: Casos de corrupción en la prensa

- Gobierno nacional**
- Alcaldías**
- Sector privado**
- Gobernaciones**
- Rama judicial**
- Rama legislativa y corporaciones**
- Otros**

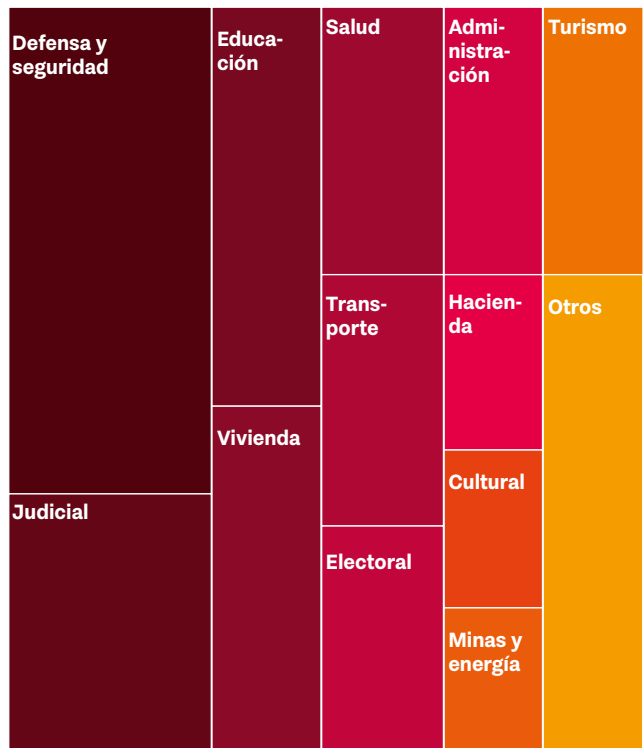


Hechos por departamento (2016-2021)



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción.

Sectores afectados



Fuente: Monitor Ciudadano de la Corrupción, 2016-2020.

## Las debilidades en la contratación pública aumentan las oportunidades de corrupción y abusos

### En el sistema de licitaciones públicas falta transparencia y hay insuficiente coordinación e integración de los sistemas de información, creando las condiciones para abusos de los regímenes especiales de contratación y de las causales de contratación no competitivas.

En Colombia, el sistema de compra pública compromete más de un tercio del Presupuesto General de Nación –una cifra cercana al 10% del PIB– por lo cual el control de la corrupción en esta área es crítico. El marco normativo y regulatorio de la contratación pública ha evolucionado de forma significativa en las últimas décadas, y el sistema de compras públicas se ha modernizado con la implementación en los últimos años de plataformas de compra y contratación electrónica (Zuleta *et al*, 2018). Este resultado fue confirmado por un estudio de Fedesarrollo en el 2021. La figura 5 muestra que en el 2021 la contratación directa fue utilizada en 78% de los procesos de compras públicas.

La normativa colombiana incluye como contratación directa las transacciones entre entidades públicas con un propósito común que en Colombia se denominan “convenios interadministrativos” (estas transacciones no representan erogación de fondos por fuera del Estado). La contratación directa se utiliza para facilitar la flexibilización del servicio civil mediante la contratación de servicios profesionales, una práctica estructural a lo largo de todo el sector público: en las entidades del nivel

central, más de la mitad de toda la contratación directa anual se utiliza para contratar servicios profesionales, mientras que en el nivel territorial esta proporción asciende a 80%. Este objeto contractual continúa representando la mayor parte de la contratación pública en Colombia.

La prevalencia de contratación directa en Colombia es un fenómeno complejo que trasciende la normatividad contractual, ya que su dinámica es producto de la interacción entre las reglas presupuestales, fiscales e inclusive de empleo público. El Reporte del 2015 enfatiza que cerca del 50% de las actividades para el año se utiliza para contratar servicios profesionales y solo 0,2% aduciendo razones de urgencia. También se utiliza para ejecutar gasto público, en materia de servicios profesionales y convenios interadministrativos, que no debería ser considerado contratación pública.

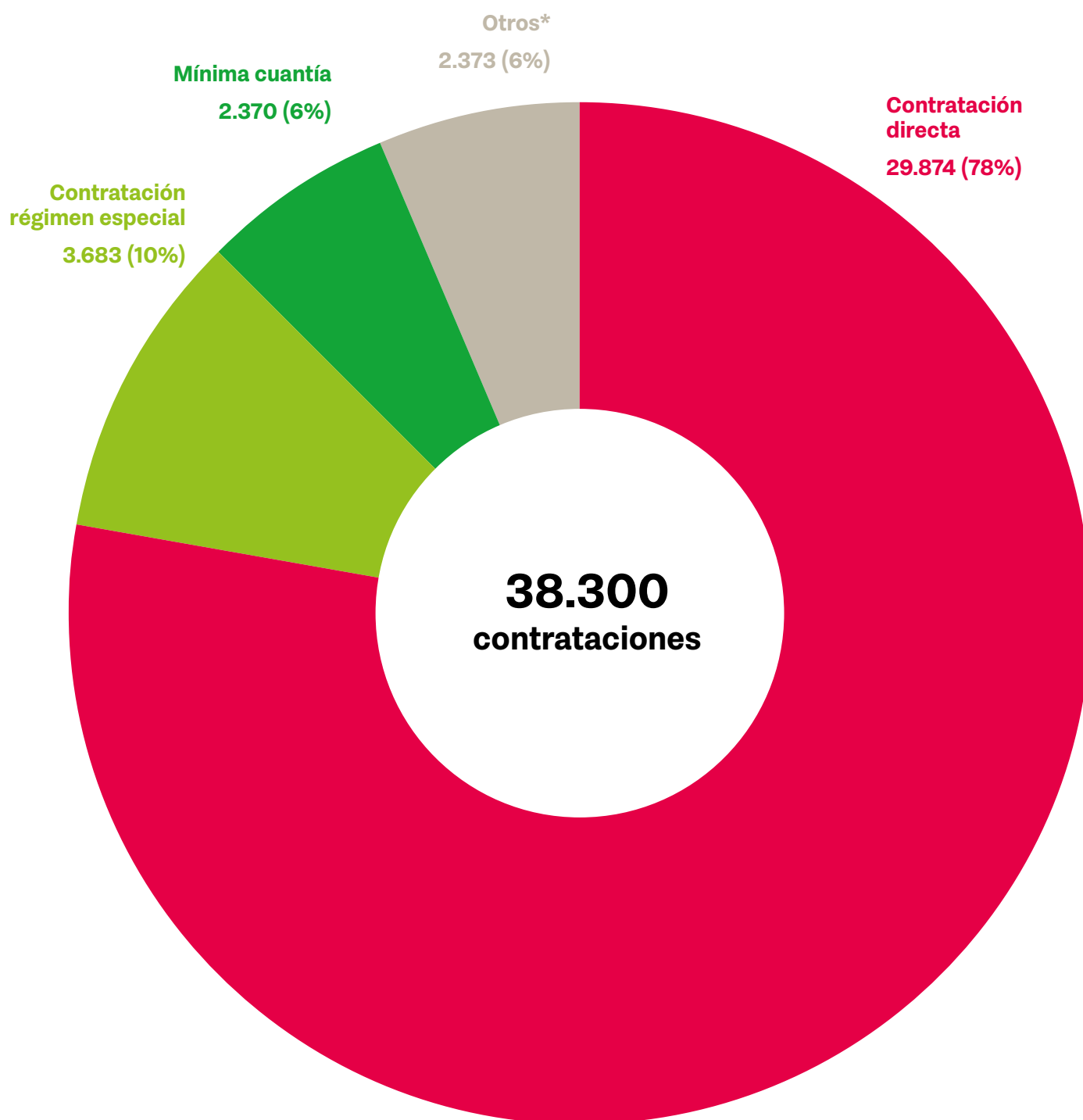
### PROPUESTAS

Es fundamental introducir reformas que puedan reenfocar el uso de la contratación directa (p. ej., para la contratación de personal por prestación de servicios), disminuir las excepciones bajo las cuales se aplica y reenfocar el uso de los convenios y contratos interadministrativos. Un análisis que dimensione la aplicación de regímenes especiales también sería relevante. En particular, sería importante:

- Regular la excepcionalidad de las causales de contratación directa para disminuir el alcance de la contratación directa, delimitando el contenido bajo el cual esta modalidad se puede utilizar en la ley.
- Separación de los convenios y contratos interadministrativos de la contratación directa.
- Reforma al servicio público para disminuir la contratación directa por prestación de servicios.
- Analizar el fenómeno a nivel territorial.
- Fortalecer SECOP como fuente de información de análisis para el proceso de toma de decisiones.

Facilitar el acceso a la información de beneficiario final en la contratación pública para prevenir la corrupción en la licitación pública.

Figura 6: Procesos de compra pública registrados que han finalizado con un contrato, 2021



Nota: \* Contratación directa (con ofertas), selección abreviada de menor cuantía, selección abreviada subasta inversa, contratación régimen especial (con ofertas), licitación pública, concurso de méritos abierto, licitación pública obra pública, concurso de méritos sin lista corta, selección abreviada menor cuantía sin manifestación de interés, otros.

Fuente: Datos Abiertos Colombia – SECOP Integrado – Gastos Gubernamentales - Información integrada de los procesos de compra pública que se han registrado en las plataformas SECOP I y II, que han finalizado con un contrato.

# Cómo puede ayudar el Banco

## Servicios de Asesoría y Análisis

---

### Aumento de la eficacia y la capacidad de las entidades de control

Apoyo en Asistencia Técnica (a través de la iniciativa StAR) para fortalecer la capacidad de realizar investigaciones financieras complejas sobre corrupción. La iniciativa StAR puede brindar asistencia técnica específica al país para ayudar a las LEA a realizar investigaciones de corrupción más eficientes.

Apoyo en Asistencia Técnica para fortalecer la cooperación interinstitucional apoyando a las autoridades en la creación de grupos anticorrupción y de recuperación de activos para investigaciones más efectivas.

Apoyo en Asistencia Técnica para redactar la legislación necesaria para establecer la responsabilidad de las personas jurídicas; alinear el marco legal sobre beneficiarios finales con el estándar actual del GAFI; e implementar registros efectivos de beneficiarios finales.

---

### Fortalecer las instituciones de rendición de cuentas

Asistencia técnica para mejorar y transparentar los procesos de designación de altos cargos públicos en todos los organismos de control, incluyendo mejores requisitos de entrada y salida (regulaciones sobre “cooling off” y “revolving doors”).

Asistencia técnica para la implementación del sistema de los conflictos de interés por funcionarios públicos y políticos, con un énfasis en los altos cargos de decisión y responsabilidad del Estado.

Asistencia técnica para el desarrollo de regulación y gestión del lobby.

Capacitación de los funcionarios públicos en general y de los funcionarios de los organismos de control en particular sobre temas de integridad, conflictos de interés y rendición de cuentas.

Asistencia técnica para fortalecer la capacidad de los órganos de control de identificar riesgos de corrupción y fraude utilizando datos e información administrativas existente y tecnología (GRAS).

Asistencia técnica para promover una cultura de transparencia y participación activa enfocada sobre datos y portales de transparencia accesible a los ciudadanos para el monitoreo de los recursos públicos.

---

### Fortalecer las instituciones de rendición de cuentas y transparencia a nivel local

Asistencia técnica para elaborar diagnósticos sistémicos a nivel local (y regional) de la debilidades institucionales y organizativas de las municipalidades involucrando actores locales y generando la base para la estrategia de mediano o largo plazo.

Apoyo en Asistencia Técnica en soluciones GovTech que fortalecen las funciones de planificación, presupuestación, adquisición, control y presentación de informes de gestión financiera.

Asistencia técnica para crear espacios de coordinación, intercambio y sinergias entre autoridades locales para la implementación de las estrategias, pero sin desplazar la responsabilidad de coordinación al nivel nacional.

---

### Promover una mayor transparencia y herramientas digitales para un sistema de contratación pública más efectivo

Asistencia técnica para reducir la dispersión normativa.

Asistencia técnica para promover la estandarización.

Colaboración con el Gobierno para fortalecer los sistemas de datos.

---

## Financiamiento de Políticas de Desarrollo

## Financiamiento de Proyectos de Inversión

Posible(s) Acción(es) Previa(s):

Introducción de legislación para establecer la responsabilidad de las personas jurídicas; revisión y actualización del marco legal sobre beneficiarios finales en línea con el estándar actual del GAFI; e introducción del registro de beneficiarios finales.

Una operación de modernización y rendición de cuentas del sector público promovería la introducción de leyes y reglamentos para apoyar la rendición de cuentas de los funcionarios públicos y apoyaría la adopción de medidas que puedan fortalecer la capacidad institucional del gobierno para administrar los recursos públicos con responsabilidad y de manera transparente.

Una Operación de Inversión en Infraestructura apoyaría al gobierno para diseñar e implementar soluciones de TI de servicios compartidos a nivel subnacional para automatizar las funciones básicas y aumentar el gobierno abierto, la transparencia y la rendición de cuentas.

### Servicios de Asesoría y

**Análisis.** El Banco puede brindar asesoría y análisis para diseñar e implementar mejores políticas, fortalecer instituciones, desarrollar capacidades, informar estrategias u operaciones de desarrollo, o contribuir a la agenda global. Hay diferentes fuentes de financiación para ASA. Estos incluyen el propio presupuesto administrativo del Banco, los donantes a través de Fondos Fiduciarios o Resultados Financiados Externamente (EFO) y las autoridades colombianas, a través de Servicios de Asesoría Reembolsable (RAS).

### Financiamiento de Políticas de Desarrollo.

El instrumento DPF puede apoyar el programa de políticas y acciones institucionales de Colombia que promueven el crecimiento y la reducción sostenible de la pobreza. El DPF puede ayudar a Colombia a través del financiamiento del presupuesto general que está sujeto a los propios procesos y sistemas de implementación del prestatario.

### Financiamiento de Proyectos de Inversión.

El instrumento IPF puede proporcionar un préstamo crédito del BIRF al Gobierno colombiano para una amplia gama de actividades que crean la infraestructura física/social necesaria para reducir la pobreza y crear un desarrollo sostenible.

## NOTAS

1. Indicadores de Gobernanza Mundial, 2021; Índice de transformación de Bertelsmann, 2022; Proyecto de Justicia Mundial, 2021.
2. La CNM es un órgano multipartita integrado por 13 miembros: el Presidente de la República; el Inspector General (Procuraduría General de la Nación); el Fiscal General (Fiscalía General de la Nación); la Contraloría General de la República; la Auditoría General de la República; la Defensoría del Pueblo; el Secretario de Transparencia; el Presidente del Congreso; el Presidente del Senado; el Presidente de la Corte Suprema; el Presidente del Consejo de Estado (Consejo de Estado); el Ministro de Justicia; y el Ministro del Interior.
3. Este es el caso de la articulación de los Programas de Transparencia y Ética Pública, que crea esta Ley, con los Planes de Anticorrupción y Atención al Ciudadano-PAAC de la Ley 1474 de 2011 - Estatuto Anticorrupción.
4. [Informe de Evaluación Mutua de Colombia, 2017, pp 32.](#)
5. [CONPES ALA 2020.](#)
6. Transparencia por Colombia (2017) *Índice de transparencia de las entidades públicas. Resultados 2015-2016*. Bogotá: Corporación Transparencia por Colombia. Este índice está compuesto por 15 variables organizadas en 3 factores: visibilidad (relacionado con disponibilidad de información pública); institucionalidad (relacionado con el cumplimiento de normas y estándares); y control y sanción (relacionado con mecanismos de control interno y externo).
7. El Banco está implementando un proyecto de informe presupuestal para entidades que no hacen parte del Presupuesto General de la Nación. Entre estas entidades se encuentran los gobiernos subnacionales, que hasta hace poco debían hacer dos reportes de presupuesto para el nivel central: uno para la Contraloría General de la Nación y otro para el Ministerio de Hacienda. Con el apoyo del Banco, la Contraloría y el Ministerio desarrollaron y están implementando un reporte unificado. Este reporte alivia la carga administrativa que existía para los gobiernos subnacionales, pero también contribuye a mejorar su gestión interna y a que produzcan datos presupuestales más transparentes. Estos datos son fundamentales para la labor de auditoría fiscal que realiza la Contraloría, y también estarán disponibles para ser consultados por organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general.